INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "SERVICIO DE TV CABLE DIGITAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES- ID N° 402.648

Asunción, 12 de noviembre de 2021

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 29, Acta N° 39 de fecha 29 de septiembre del 2021 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y carta de invitacion del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para el "Servicio de TV Cable Digital para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines."

1. Antecedentes:

a) ID: 402.648
b) Disponibilidad Presupuestaria: Objeto de Gasto 268 Servicios de Comunicaciones hasta la suma de Gs. 1.500.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en fecha 03 de noviembre, el cual se realizo un acta de prorroga, debido que no se contaba con ofertas, y en fecha 11 de noviembre de 2021, siendo las 09:30 horas, se realizo dicho acto contando con la presentación de una oferta:

- ✓ Telefonica Celular del Paraguay S.A.

Monto de las Ofertas:

Seguidamente se detalla la única oferta presentada. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el total.

N°	Oferente	Precio Unitario
1	Telefonica Celular del Paraguay S.A.	Gs. 273.000

3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se han dejado observaciones durante el Acto de Apertura.

4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la presentación de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	Telefonica Celular del Paraguay S.A.
Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en los presupuestos del inciso "a" del artículo 40.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple SIPE Activo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) (Personas físicas)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas)	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (Personas físicas)	Presenta y Cumple SIPE Activo

Verificados los documentos de carácter sustancial, se observa que la firma Telefonica Celular del Paraguay S.A. cumple con las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación según se puede aobservar en el cuadro expuesto anteriormente. Así mismo, se verifica que sigue en competencia con su oferta y no se encuentra comprendido en las Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Seguidamente, se procede a verificar el precio ofertado por la Empresa que sigue en competencia, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN –Oferente Telefonica Celular del Paraguay S.A	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN %
1	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable	169.000	152.000	-10,05%
2	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable – Boca Adicional	23.667	21.000	-11,26%
3	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable – Decodificador digital para bocas adicionales	166.667	100.000	-40%
			359.334	273.000	-0,24%

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES AL OFERENTE PARTICIPANTE:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones al oferente del presente proceso, del siguiente documento:

A la firma Telefonica Celular del Paraguay S.A

1. Desgloce de precio, Item 3.

Cumplido el plazo otorgado por el Comité de Evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, del cual se desprende lo siguiente:

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
NO aplica considerando que se cuanta con una sola oferta en competencia

Se procedió a la verificación por los medios disponibles, los datos de los representantes de las empresas oferentes, a los efectos de corroborar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", por lo tanto si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, según el siguiente listado.

Según constancia de la Secretaria de la Función Publica, se pudo verificar que no registran datos en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) del SINARH.

- Victor Franco – 1.741.361
- Rita Gimenez – 1.096.022
- Emanuel Sienra – 1.176.215
- Luis Forcadell – 1.048.676
- Aldo Natalizia – 1.471.305
- Ramiro Pascual – 8.304.205
- Nicolas De Gasperi – 860.907

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Documentos	Telefonica Celular del Paraguay S.A
Constancia SIPE	1669002
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presenta A.I. N°286
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta y Cumple Activo SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta y Cumple Activo SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta y Cumple Activo SIPE

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la empresa **Telefonica Celular del Paraguay S.A**, reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Telefonica Celular del Paraguay S.A con RUC 80000519-8 por un monto minimo de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) y un monto máximo de doce millones (Gs. 12.000.000) IVA incluido.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de precios.
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Fecha de culminación del presente informe**: 22 de noviembre de 2021.**

Atentamente.

MARCIA ESTELA RECALDE ROMERO
Firmado digitalmente por MARCIA ESTELA RECALDE ROMERO
Fecha: 2021.11.22 15:47:24 -03'00'

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2021.11.23 13:39:56 -03'00'